

- IV.1.1. bis Caracterización del papel-cartón de la recogida monomaterial
- IV.1.2. Procedimiento de seguimiento de la calidad del servicio de recogida selectiva.
- IV.1.3. Procedimiento de verificación de la contenerización.
- ANEXO V. Designación del recuperador/ reciclador de los materiales recuperados.
- ANEXO VI Características y criterios para la realización de campañas de comunicación.

#### ANEXO I.

#### COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por orden nº 098, de fecha 23 de enero de 2013, registrada con fecha 23 de enero de 2013, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

“RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Ecoembalajes España, S.A. (en adelante ECOEMBES), fechado el 5 de septiembre de 2012, en solicitud de tercera renovación de la autorización del Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases y envases usados, basándose en la documentación presentada, resultan los siguientes.

#### HECHOS

PRIMERO.- Ecoembes fue autorizado como Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases y envases usados en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante orden de 9 de marzo de 1998 del Consejero de Medio Ambiente, por un periodo de 5 años. Y prorrogados por otros cinco años mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 7 de enero de 2003 y 31 de enero de 2008.

SEGUNDO.- Que al escrito presentado por ECOEMBES se acompaña documento comprensivo de las determinaciones que habrá de contener la solicitud de renovación de la autorización en virtud de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, que recoge las condiciones de actuación del SIG en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

TERCERO.- Que los requisitos para la concesión de la renovación de la autorización preceptiva del SIG están recogidos en el artículo 8 de la citada Ley 11/1997.

CUARTO.- Que el ya referido escrito contiene los datos requeridos en el artículo citado en el ordinal anterior. A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con la normativa vigente, los sistemas integrados de gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten; tales autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un periodo de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico periodo de tiempo.

TERCERO.- Que, de acuerdo con los títulos competenciales en materia de residuos y de protección del medio ambiente regulados en la Constitución Española (art.148.1. 9ª) y en el Estatuto de Autonomía para la Ciudad Autónoma de Melilla, corresponde a la Ciudad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia de “Protección del Medio Ambiente”, incluidos vertidos industriales y contaminantes” (art. 22.1.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla).

CUARTO.- La Consejería de Medio Ambiente es el órgano competente al que corresponde renovar la autorización al Sistema Integrado de Gestión.

Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases. Por lo expuesto,

#### HERESUELTO

Otorgar a ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) la renovación de la autorización del Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases y envases usados, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, con las siguientes.

#### CONDICIONES

PRIMERA.- La entidad designada para la gestión del sistema es Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES), con domicilio en Madrid, C/ Orense 4, planta 8. Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro.

SEGUNDA.- La entidad designada para la recepción de los residuos de envases de las Entidad

Local es la propia ECOEMBES, quien asume el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de envases y envases usados puestos a su disposición por la entidad local que participa en el sistema,